

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de diciembre de 1936, fue creada la Entidad Estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos;

Que, en esa fecha se conmemora un hito en la lucha del pueblo boliviano por la liberación de las estructuras de dependencia;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase Día del Trabajador Petrolero el 21 de diciembre, autorizándose la suspensión de actividades de este sector, excepcionalmente por este año.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Trabajo y Asuntos Sindicales y de Energía e Hidrocarburos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, David La Fuente Soto, Flavio Machicado Saravia, Huáscar Taborga Torrico, Jaime Paz Soldán Pol, Eduardo Méndez Pereyra, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Guillermo Aponte Burela, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossio, José Ortiz Mercado, Mario Velarde Dorado.